BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP MODIFICA NORMA DE ENCAJE EN SOLES

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó poner un límite máximo de 20 por ciento a la tasa de encaje medio sobre los depósitos en moneda nacional.

Con esta medida se reducirá la dispersión de las tasas de encaje medio de las distintas entidades del sistema financiero, promoviéndose así la intermediación en soles.

La Circular N° 020-2013-BCRP publicada el día de hoy en las Normas Legales del Diario Oficial El Peruano rige desde el mes de junio de este año.

De esta manera el Banco Central continúa tomando medidas que favorezcan una evolución ordenada del crédito, así como el financiamiento a plazos mayores en moneda nacional.

Lima, 29 de mayo de 2013